



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/031	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2/06/2017	BOUC: 6/06/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA	
DEPARTAMENTO: INGENIERIA QUIMICA	
FACULTAD: CIENCIAS QUIMICAS	
ASIGNATURA/S: Ing. Térmica; FDBR; Análisis Avanzado de Reacciones y Reactores (Master); Estancias en Empresa o Centro de I+D+I (Master); Bioproc. y Bioproducto (Master)	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GOMEZ CASTRO, EMILIO	9,3



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con la Ingeniería Química
2.-	Duración de la actividad profesional
3.-	Otros méritos relacionados con su actividad profesional
4.-	—
5.-	—
6.-	Experiencia docente en la Universidad en Ingeniería Química
7.-	Participación en proyectos de investigación
8.-	Publicaciones y comunicaciones en Congresos
9.-	Dirección de trabajos académicos y de investigación
10.-	Otros méritos.
11.-	—
12.-	—

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

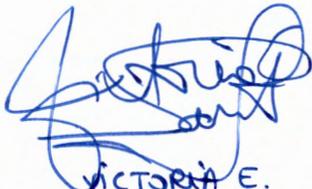
- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 18 de JULIO de 2017

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: <u>AURORA SANTOS</u></p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: <u>PEDRO JUSTOS CUESTA</u></p>	
 <p>Firmado: <u>SANTOS MAZORRA</u></p>	 <p>Firmado: <u>Miguel Ladero</u></p>	 <p>Firmado: <u>Virginia Alonso Rubio</u></p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 18 julio 2017



Firmado: VICTORIA LATÍN ARENAS